



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. 0034766/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se eleva la propuesta de reglamento de adscripciones para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en el marco de los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) sede Dean Funes y Sede Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue elaborada de manera conjunta entre la Coordinación Académica del CRES y Oficina de Graduados del CTS - FCS.

Que cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica y el despacho favorable de la Comisión de Reglamento del HCC.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Disponer que el Anexo I del Reglamento de Adscripciones de la Carrera de Trabajo Social (Res HCACETS 46/05) y con carácter de excepción, rija para los adscriptos a la docencia en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en el marco de los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) sede Dean Funes y Sede Villa Dolores.

ARTÍCULO 2: Autorizar que los postulantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, se inscriban en núcleos teóricos del plan de estudios.

ARTÍCULO 3: Establecer que las obligaciones dispuestas en el artículo 8 y 9 primera parte del Anexo I del Reglamento de Adscripciones de la Carrera de Trabajo Social (Res HCACETS 46/05) sean cumplidas, por los adscriptos en las asignaturas seleccionadas que conformen un mismo núcleo teórico.

ARTÍCULO 4: Disponer que las obligaciones previstas en el artículo 12 del Anexo I del Reglamento de Adscripciones de la Carrera de Trabajo Social (Res HCACETS 46/05) para los docentes titulares de las asignaturas elegidas por los adscriptos, sean elevadas a la Coordinación Académica del CRES, quien deberá posteriormente cumplir con el procedimiento e instancias previstas en el reglamento vigente.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN

230

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SINA ALEJANDRA CUELLI
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA